

GOBIERNO

del Estado de las

TAMAULIPAS.

El Gobernador constitucional del Estado de las Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

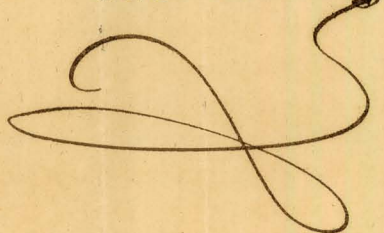
NUMERO 1. El Congreso del Estado de Tamaulipasha decretado lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO. Es Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas el Ciudadano Jesus Cárdenas, para el entrante cuatrienio que principia el 1.º de Octubre del corriente año y termina el 30 de Setiembre de 1856.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir publicar y circular. — *Antonio Canales*, Presidente. — *Manuel de la Cruz*, Diputado Secretario. — *Juan Reyna*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Agosto 17 de 1852.

Jesus Cárdenas



Jorge Hopfmann,
Oficial mayor

